

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: CREZCAMOS S.A.

APDO: DR. ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO.

DDO: LUIS JOSE PINTO CARREÑO.

RAD. : 2016 – 00262 - 00.

Socorro, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido a la doctora JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA, identificada con la C.C. No. 1.098.732.267 de Bucaramanga (Santander), y portadora de la T.P. No. 279.904 del C. S. de la J., a favor del doctor ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO, identificado con la C.C. No. 1.095.822809 de Floridablanca (Santander), y portador de la T.P. No. 334.316 del C. S. de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO, identificado con la C.C. No. 1.095.822809 de Floridablanca (Santander), y portador de la T.P. No. 334.316 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa13a6dad27137d19739353b58272ffc4bd8ae2e5a32d047807ccbd2f1fb1768**

Documento generado en 25/08/2022 07:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>